

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATOLICA DEL NORTE
NIT 811.010.001-2**

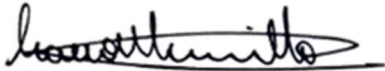
CERTIFICA:

1. Que para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de Contabilidad de Información Financiera aceptadas en Colombia. Adicionalmente, he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria, y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoria NIA.
2. Que la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATOLICA DEL NORTE, se encuentra debidamente constituida, tal como consta en la escritura pública 332 del 23 de junio de 1997 y registrada en la Notaría primera del Municipio de Yarumal, y el certificado de existencia y representación legal de Instituciones de educación superior RL-01305-2021 del 9 de marzo de 2021, expedido por la Subdirección de Inspección y vigilancia del Viceministerio de Educación Superior, en cumplimiento de las funciones que le otorga el decreto 5012 de 2009 y la resolución 006877 de mayo 07 de 2020.
3. Que la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATOLICA DEL NORTE, tiene la calidad de responsable del impuesto de renta y complementarios del Régimen Tributario Especial y tipo de beneficiario entidad "Sin ánimo de lucro" según consta en el Registro Único Tributario (RUT); de igual manera la información sobre su ubicación, datos de identificación de su representante legal, fecha de registro y entidad de vigilancia y control son correctos, completos y se encuentran actualizados en el RUT a la fecha de corte de esta certificación.
4. Que la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE es una institución de educación superior PRIVADA, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de Institución Universitaria, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCIÓN número 1671 de 1997-05-20, expedida por EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.
5. Que la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATOLICA DEL NORTE matricula en su RUT, las siguientes tres actividades: 8544 - Educación de universidades, 8530 - Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación y 8560 - Actividades de apoyo a la educación. Las tres actividades mencionadas se configuran como actividades meritorias referidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario.
6. Que las personas naturales mencionadas en el detalle adjunto ocupan cargos gerenciales, directivos y de control dentro de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATOLICA DEL NORTE, de acuerdo con los estatutos de la entidad, las Actas, los manuales de funciones y el certificado suscrito por el representante legal el diecinueve (19) de marzo de 2021 con ocasión de este trámite:

Nombre	Tipo de documento	Identificación	Calidad
Diego Luis Rendón Urrea	Cedula	15.431.446	Rector
Eduin Alberto Salazar Giraldo	Cedula	8.155.586	Vicerrector, Director administrativo Rector Cibercolegio
Adriana María Ossa Zuluaga	Cedula	43.713.717	Secretaría General Directora Jurídica
Julio Cesar Caro Lopera	Cedula	8.153.541	Director de pastoral y Bienestar
Olga Lucía Restrepo Correa	Cedula	43.865.802	Directora Financiera
Lina Marcela Londoño Restrepo	Cedula	43.871.618	Directora de planeación y calidad
Rosa María Velez Holguín	Cedula	21.674.598	Directora Académica
Pablo López Tovar	Cedula	71.662.576	Decano Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Nilver Javier Mosquera Perea	Cedula	82.362.558	Decano Facultad de ciencias de la educación, sociales y humanas
Teresa Luna Ramirez	Cedula	43.026.360	Decana Facultad de ingeniería y ciencias naturales
Norbey Fabian Cortés Posada	Cedula	8.155.303	Gerente Centro laborem
Alejandra Montes Ochoa	Cedula	1.128.265.363	Gerente Experiencia Estudiantil

7. De acuerdo con el Acta No. 2 del Consejo Extraordinario de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATOLICA DEL NORTE convocada por la Cancillería el 20 de marzo de 2018, se manifestó lo siguiente: *“que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación”* así mismo el Consejo dispone que: *“los excedentes no han sido ni serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante la existencia, ni en su disolución y liquidación”*.
8. Que la Fundación Universitaria presentó la declaración del impuesto a la renta y complementarios correspondiente al año 2019 en la Administración de Impuestos Nacionales de Medellín en forma electrónica con el formulario No. 1115601308345 el día 29 de febrero de 2020.
9. Que de acuerdo con los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2020, la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATOLICA DEL NORTE presenta un excedente contable del ejercicio de \$2.015.521 millones y que a través del acta No. 1 del Consejo Directivo Ordinario correspondiente a la reunión celebrada el 18 de marzo de 2021 se aprueba el informe anual de gestión presentado por la Dirección de la entidad y la correspondiente propuesta de reinversión de excedentes.
10. Que no he obtenido evidencia que la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATOLICA DEL NORTE no ha cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 19, 356, 357, 359 y 364-5 del Estatuto Tributario, para la solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial.

11. Que los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 fueron dictaminados por mí con una opinión sin salvedades del día diecisiete (17) de marzo de 2021.
12. La presente certificación se expide en Medellín, a veintiséis (26) días del mes de marzo 2021, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, con el fin de certificar el cumplimiento de los requisitos para tramitar la permanencia en el Régimen Tributario Especial.



HAROL ALBERTO MURILLO ORREGO
Revisor Fiscal
T.P. 196770-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.
99396-04-2271-21